

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4803 *JABONERO Y MORALED A, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
MALACUERA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
URBASANTOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Jabonero y Moraleda, S.L. (sociedad escindida) y Malacuera, S.L. (sociedad beneficiaria ya existente), ambos de fecha 22 de junio de 2026, se aprobó la escisión parcial de Jabonero y Moraleda, S.L., transmitiendo dos partes de su patrimonio, constitutivas de sendas unidades económicas autónomas, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Urbasantos, S.L., y de la sociedad beneficiaria ya existente, Malacuera, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo y términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Los Santos de la Humosa (Madrid), 22 de julio de 2026.- Los Administradores Solidarios, Ignacio Jabonero López y Juan Carlos Moraleda Campos.

ID: A260036391-1